



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica

"Año de la universalización de la salud"

Puno, 28 SEP 2020

OFICIO MULTIPLE N° 0267 -2020-GRP-GRDS/DREP/DGP/EF.

SEÑOR : DIRECTORES DE LAS UGEL: PUNO, SAN ROMÁN,
AZÁNGARO, MELGAR, HUANCANÉ, MOHO, CARABAYA,
SANDIA, SAN ANTONIO DE PUTINA, LAMPA, EL
COLLAO, YUNGUYO, CHUCUITO – JULI Y CRUCERO.

ASUNTO : Concursos Educativos Virtuales 2020.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N°00039-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y comunicarle que, en referencia al documento, la Dirección de Educación Física y Deporte - MINEDU, tiene programado para el presente año la realización del I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez, en el marco de la estrategia educativa "Aprendo en casa"

Sobre el particular, se debe resaltar que los concursos educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes. En este contexto, es conveniente entender a los concursos como una alternativa que propicia la generación de espacios de interacción virtual, de encuentro remoto entre pares, así como una alternativa para los estudiantes de reflexionar, reconocer y expresar sus emociones mediante la práctica artística y la creativa.

Se adjunta al presente las respectivas bases del concurso para su difusión a las IIEE. públicas y privadas de EBR.

Sin otro particular, hago propicio la ocasión para expresarle los sentimientos de estima personal.

Atentamente,

MFBL/DREP
MAVB/DGP
GCL/EEF
CC.ARCH.



Mario Fernando Benavente
MARIO FERNANDO BENAVENTE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 13 de agosto de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00039-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Señoras(es).

DIRECTORAS (ES) / GERENTAS (ES) REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto: Concursos Educativos Virtuales 2020.

Referencia: Expediente N° 33864-2020

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y hacer de su conocimiento que la Dirección de Educación Física y Deporte, tiene programado para el presente año la realización de los siguientes Concursos Educativos virtuales: XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA Virtual 2020", el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", los Juegos Florales Escolares Nacionales y el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez, en el marco de la estrategia educativa "Aprendo en Casa".

Sobre el particular, se debe resaltar que los concursos educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica. En este contexto, es conveniente entender a los concursos como una alternativa que propicia la generación de espacios de interacción virtual, de encuentro remoto entre pares, así como una alternativa para los estudiantes de reflexionar, reconocer y expresar sus emociones mediante la práctica artística y la creativa.

Cabe indicar, que las bases de dichos concursos se encuentran en el proceso de aprobación mediante Resolución Viceministerial, la misma que será remitida en los próximos días, a fin de difundir y convocar la participación de los estudiantes y docentes en su jurisdicción.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
ZUÑIGA INFANTE Irma
Ribana FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/08/2020 12:41:40-0500



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/08/2020 21:16:28-0500

EXPEDIENTE: DEFID2020-INT-0096616

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 49CB97

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

Mejores
peruanos
Siempre

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

ANEXO 4

I TORNEO NACIONAL ESCOLAR DE AJEDREZ ONLINE

BASES GENERALES

2020

Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/09/2020 10:33:32-0500

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GAMARRA Cecilia
Luz FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/09/2020 00:08:19-0500



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

PRESENTACIÓN

Dentro de las prioridades del Estado se encuentra la Promoción de la Educación Física y el Deporte Escolar, con el objetivo de formar futuros ciudadanos con un desarrollo formativo integral contrarrestando la vida sedentaria y promoviendo una vida activa y saludable, un espacio formativo donde los/las estudiantes desarrollen sus habilidades motrices, su condición física y mental, a través de la sociabilización, la práctica de valores, juego limpio y vida sana.

El Ministerio de Educación establece diversas disposiciones correspondientes al año lectivo 2020, con la finalidad de evitar cualquier situación que exponga a las y los estudiantes al riesgo de contagio y prevenir la propagación del COVID-19, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

Así mismo, los Concursos Educativos Virtuales Aprendo en Casa 2020, en el marco del estado de emergencia sanitaria COVID-19, son oportunidades para que los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del Currículo Nacional de Educación Básica, al poner en práctica conductas como empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros.

Desde el Currículo Nacional de la Educación Básica, el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, considera a una de las capacidades del área de Educación Física vinculadas a la competencia “Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices”, señala de forma expresa que el estudiante crea y aplica estrategias y tácticas de juego.

Cabe recalcar que los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos se vienen desarrollando desde hace 27 años, con diferentes disciplinas deportivas entre ellas el ajedrez, que hasta el año 2019, ha superado los 20,000 participantes a nivel nacional y llegando a representar al Perú en la categoría “B” de damas y varones en los Juegos Sudamericanos Escolares.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

1. BASE NORMATIVA

- Ley N°26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- Ley N°27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública.
- Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N°28988, Ley que declara a la educación básica regular como servicio público esencial.
- Ley N°29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N°30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- Ley N°30271, Ley que modifica la Ley N°30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los espectáculos deportivos.
- Ley N°30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- Decreto Ley N°25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N°018-2004-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley N°29444, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N°002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N°29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo N°001-2015-MIMP, Reglamento de la Ley N°30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- Decreto Supremo N°003-2017-MINEDU, que aprueba la Política Nacional del Deporte.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N°29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- Decreto Supremo N°004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Nº29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia Nº019-2019.

- Resolución Ministerial Nº034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Resolución Ministerial Nº281-2016-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial Nº649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el programa Curricular de la Educación Primaria y el Programa Curricular de la Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial Nº160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- Resolución Ministerial Nº184-2020-MINEDU, se dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID19.
- Resolución de Secretaría General Nº938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- Resolución Viceministerial Nº093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de para Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.
- Resolución Viceministerial Nº094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial Nº097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”
- Resolución Viceministerial Nº133-2020-MINEDU que aprueba el Documento Normativo “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan

2. OBJETIVO

Promover el pensamiento estratégico y autonomía a través de la práctica del Ajedrez contribuyendo al logro del perfil de egreso, establecido en la Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.

3. DE LA ORGANIZACIÓN



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y DeporteMejores
peruanos
Siempre

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- 3.1. La Dirección de Educación Física y Deporte, en el marco de los Concursos Educativos Virtuales: Aprendo en Casa 2020, organiza el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez que se desarrollará en modalidad Online a través de la plataforma **LICHESS.ORG**
- 3.2. La Comisión Organizadora, estará presidida por el/la Director(a) de Educación Física y Deporte del MINEDU y conformada por el/la responsable de una Unidad de Arte y Cultura de la DEFID y el/la responsable del área encargado(a) del deporte escolar de la DEFID.
- 3.3. Entre las funciones principales de la Comisión Organizadora tenemos:
 - a. Supervisar el estricto cumplimiento de las Bases del I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online y otras funciones que permitan su buen desarrollo.
 - b. Supervisar cada una de las subcomisiones de trabajo instauradas, para garantizar un adecuado desarrollo del I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online.
 - c. Garantizar la conformación de la comisión de justicia mediante oficio o memorándum, emitido por la Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID, designando a la o al presidente y los miembros de dicha comisión.

4. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

- 4.1. La Comisión de Justicia, estará presidida por un/una representante de la Unidad de Arte y Cultura de la DEFID, un representante del área de Deporte Escolar de la DEFID y un representante del área de Educación Física de la DEFID.
- 4.2. La Comisión de Justicia es la encargada de resolver los reclamos técnicos propios del deporte del ajedrez, presentados por el delegado representante de cada deportista.
- 4.3. Las decisiones de la Comisión de Justicia son inapelables.
- 4.4. Entre sus funciones principales tenemos:
 - a. Emitir su dictamen, antes de iniciada la siguiente ronda de juego, solo si existiese reclamo, tomando en cuenta el informe técnico proporcionado por el árbitro principal del torneo.
 - b. Dar a conocer su decisión, a través de un correo electrónico, enviado al correo electrónico del delegado, que registro al momento de la inscripción. (ver numeral 10.4).

5. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, las y los estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria considerando entre ellos a los estudiantes Inclusivos de Educación Básica Regular de las Instituciones educativas Públicas y privadas.

CATEGORÍAS	PARTICIPANTES		
	DAMAS	VARONES	TOTAL
10, 11 y 12 años (A)	1,750	1,750	3,500
13 y 14 años (B)	1,750	1,750	3,500
15, 16 y 17 años (C)	1,500	1,500	3,000



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y DeporteMejores
peruanos
Siempre

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

TOTAL	5,000	5,000	10,000
-------	-------	-------	--------

IMPORTANTE: El I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, promueve las competencias mixtas (damas vs. varones), si bien es cierto existe un número de cupos por cada categoría, tanto para damas y varones, esto no significa que en una categoría competirán solo las damas o solo los varones. El emparejamiento será en forma aleatoria programada por la plataforma de juego: **LICHESS.ORG**.

6. DE LOS DELEGADOS

6.1. El delegado debe ser un(a) docente de la institución educativa pública o privada de Educación Básica Regular, quien deberá contar con el respaldo del director(a), quien emitirá un documento formal autorizando la participación del o la docente como delegado, dicho documento debe de quedar en custodia de la Institución Educativa, para una verificación posterior.

Nota: Para el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, un delegado podrá ser el mismo delegado de una o más categorías.

6.2. El delegado tendrá las siguientes funciones:

- Realizar la inscripción de sus deportistas a través del siguiente link: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, según cronograma (ver el numeral 8).
- Deberá de asistir a la reunión técnica virtual en fecha establecida en el cronograma.
- Deberá mantener informado a la o el estudiante, a su familia y/o apoderado, en caso lo requiera, sobre el cronograma de competencia para su participación, de manera anticipada en todas las etapas.
- Presentar el reclamo, siendo el único representante de la Institución Educativa pública o privada de Educación Básica Regular y del/la deportista para presentar el reclamo, vía correo electrónico que registró al momento de la inscripción dirigido a: reclamosajedrez@minedu.gob.pe

7. DE LAS CATEGORÍAS

Cada institución educativa pública o privada de los niveles educación primaria y/o secundaria de Educación Básica Regular, podrán inscribir un número determinado de estudiantes (sean o no inclusivos, tanto en damas como en varones) en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, según la categoría, tal como se detalla a continuación:

CATEGORÍAS	EDADES	PARTICIPANTES
------------	--------	---------------



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y DeporteMejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Categoría 10, 11 y 12 años (A)	Las y los estudiantes de 10, 11 y 12 años de edad cumplidos en el año 2020, nacidos en los años 2010, 2009 y 2008 respectivamente.	04 estudiantes, hasta dos (02) damas como máximo y hasta dos (02) varones como máximo.
Categoría 13 y 14 años (B)	Las y los estudiantes de 13 y 14 años de edad cumplidos en el año 2020, nacidos en los años 2007 y 2006 respectivamente.	04 estudiantes, hasta dos (02) damas como máximo y hasta dos (02) varones como máximo.
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	Las y los estudiantes de 15, 16 y 17 años de edad cumplidos en el año 2020, nacidos en los años 2005, 2004 y 2003 respectivamente.	04 estudiantes, hasta dos (02) damas como máximo y hasta dos (02) varones como máximo.

8. DEL CRONOGRAMA

El I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, donde participarán estudiantes deportistas de las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de educación primaria y/o secundaria de Educación Básica Regular, podrán inscribir un número determinado de estudiantes (sean o no inclusivos, tanto en damas como en varones) en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, según la categoría, tal como se detalla a continuación:

CATEGORIAS	ACTIVIDADES	FECHAS
10, 11 y 12 años (A)	Inscripciones	Del 29 de setiembre al 15 de octubre
	Acreditación (Ver numeral 9.5)	Del 20 al 24 de octubre
	Reunión Técnica Virtual	25 de octubre
	Competencias Etapa Clasificatoria	Del 26 de octubre al 06 de noviembre
	Minitorneo de desempate Etapa Clasificatoria	08 de noviembre
	Competencias Etapa Final	Del 10 al 16 de noviembre
	Minitorneo de desempate Etapa Final	18 de noviembre

CATEGORIAS	ACTIVIDADES	FECHAS
13 y 14 años (B)	Inscripciones	Del 26 de octubre al 11 de noviembre
	Acreditación (Ver numeral 9.5)	Del 19 al 23 de noviembre
	Reunión Técnica Virtual	24 de noviembre
15, 16 y 17 años (C)	Competencias Etapa Clasificatoria	Del 25 de noviembre al 06 de diciembre
	Minitorneo de desempate Etapa Clasificatoria	08 de diciembre
	Competencias Etapa Final	Del 10 al 16 de diciembre
	Minitorneo de desempate Etapa Final	18 de diciembre

Nota: La premiación se desarrollará el día 22 de diciembre, ver numeral 10.7

9. DE LA INSCRIPCIÓN



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

- 9.1. **La Etapa Inscripción** tendrá como soporte la plataforma de Inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>. En esta etapa, cada institución educativa pública o privada de Educación Básica Regular, podrá inscribir hasta cuatro (04) estudiantes por categoría (máximo dos (02) damas y dos (02) varones), luego de una selección interna entre las y los estudiantes en la Institución Educativa.
- 9.2. Antes de iniciar su inscripción la o el estudiante participante deberá de registrarse en la plataforma virtual **LICHEES.ORG** donde se desarrollarán las competencias de ajedrez online. El instructivo de inscripción será publicado en el portal institucional del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>.
- 9.3. Las y los estudiantes deben de tomar en cuenta a la hora de registrarse como usuario de la plataforma virtual de ajedrez que, el **nombre de usuario** deberá componerse por la letra de la categoría en la que competirá, el número de DNI, CE o Pasaporte y su primer nombre, ver el ejemplo mostrado a continuación:
- **Edad:** 11 años (Por lo tanto, participará en la categoría 10, 11 y 12 años, identificada con la letra “A”. Ver numeral 8 de las bases, para conocer la letra correspondiente a su categoría.
 - **DNI:** 10865493
 - **Estudiante:** Luís García Avalos

Letra de la Categoría (Colocar la letra en mayúsculas)	Número de DNI/CE/Pasaporte	NOMBRE (Colocar el nombre en mayúsculas)
A	10865493	LUIS

Según el ejemplo: el **nombre de usuario** en la plataforma virtual será: A10865493LUIS

Una vez que la o el estudiante se haya registrado en la plataforma virtual online donde se desarrollarán las competencias de ajedrez, contando ya con su nombre de usuario, podrá continuar su inscripción en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, a través del Sistema de Inscripción, disponible a través de la página web:

<http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>

IMPORTANTE:

- Para realizar un adecuado proceso en la inscripción en el I Torneo Nacional de Ajedrez a través del página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, así como para la creación del usuario en la plataforma virtual **LICHESS.ORG**, donde se desarrollarán las competencias de ajedrez online. Se publicará el manual y el instructivo de cada proceso, que puede ser descargable del portal institucional del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

- Las Inscripciones se cerrarán de forma automática cuando se llega al tope máximo permitido de participantes por categoría (Ver numeral 5) o por haber llegado la fecha límite para las inscripciones por categoría (Ver numeral 8).

9.4. Requisitos para la Inscripción

Para la Inscripción de los/as estudiantes y el delegado, se realizará a través página Web: web <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos, considerando de forma obligatoria los siguientes datos:

- Código modular de la institución educativa pública o privada.
- Dirección de la institución educativa pública o privada.
- Número de teléfono de la institución educativa pública o privada.
- Número de DNI del director; correo electrónico y número de celular.
- Número de DNI del delegado; correo electrónico y número de celular.
- Número de DNI del participante; año de estudio y sección, números telefónicos: fijo o celular del padre o de la madre o del apoderado.
- Código de usuario de la plataforma de juego.
- **FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA** a color y de preferencia en fondo blanco (puede tomarse la fotografía en casa utilizando la cámara del celular o la cámara webcam de la PC.).

Nota: Tener claro que los participantes deberán contar con sus datos actualizados en el **SIAGIE** para estar habilitados en su inscripción, además con el **CÓDIGO MODULAR** de la Institución Educativa pública o privada a la que pertenece.

IMPORTANTE: La institución educativa pública o privada, deberá de contar con la autorización firmada por escrito del apoderado de la o el estudiante que participará del I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez Online 2020. Dicho documento podrá ser solicitado en cualquier momento durante la duración del Torneo y hasta 3 meses después de su culminación.

9.5. De la Etapa de Acreditación

Esta etapa inicia una vez cerradas las inscripciones y tiene una duración en días tal como se señala en el numeral 8. Durante esta etapa, cada delegado recibirá una notificación al correo electrónico que registro en el sistema de inscripción de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, en la cual se confirma la participación de las o los estudiantes en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online 2020. Una vez recibido el mensaje de correo electrónico, cada delegado deberá de responder al correo, diciendo: **Recibí la información**. Con lo cual estará dando por terminado el proceso de acreditación de sus estudiantes.

IMPORTANTE: Una vez concluida la etapa de acreditación, a través de la página web: <http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>, se publicará la lista de las y los estudiantes confirmados para participantes en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

10. DE LA COMPETENCIA

10.1. DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE JUEGO:

Se utilizará la plataforma virtual de ajedrez **LICHESS.ORG** para las competencias.

10.2. REGLAMENTACIÓN:

En caso se presente algún tipo de controversia durante el juego, se aplicarán las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional de Ajedrez – FIDE. El cual podrá acceder a través de la dirección web: <https://handbook.fide.com/chapter/E012018>

Nota: En caso la dirección web presente el documento en idioma extranjero, seleccionar la opción traducir al español, que parece en el navegador.

10.2.1. SISTEMA DE JUEGO

- Se elegirá el Sistema Suizo según el número de participantes, contemplando hasta 12 rondas de etapa clasificatoria y hasta 07 rondas de la etapa final. De darse al final en ambas etapas, empates, se procederá al desarrollo de un minitorneo de desempate, de un día de competencia.
- El torneo permitirá el emparejamiento para las partidas de juego entre damas y varones, en cada una de las categorías. Al ser el torneo de carácter mixto.
- El tiempo de juego para cada partida será de VEINTE (20) MINUTOS.
- Se recomienda estar en la Plataforma virtual treinta minutos antes del inicio de su partida programada, con el fin de prever alguna dificultad en el funcionamiento de los recursos tecnológicos, así como la conectividad de internet.
- Al término de la última ronda de la etapa clasificatoria y de existir un empate entre los primeros lugares, se procederá al desarrollo de un minitorneo, el cual se desarrollará en un solo día, con el propósito de determinar los 100 clasificados a la etapa final.
- Al término de la última ronda de la etapa Final y de existir un empate entre los primeros lugares, se procederá al desarrollo de un minitorneo, el cual se desarrollará en un solo día, con el propósito de determinar los primeros tres lugares de cada categoría.

Nota: El sistema suizo permite que jueguen un torneo un número indefinido de personas, y que todos ellos jueguen el mismo número de partidas, además, cada uno jugará contra los de su mismo nivel.

10.2.2. HORARIOS DE COMPETENCIA



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Los horarios y las fechas se han establecido teniendo en cuenta con las clases de educación a distancia en el marco de la estrategia: Aprendo en casa. Los horarios y fechas se mantendrán durante la duración de todo el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online, siendo la programación como a continuación se indica:

CATEGORÍAS	ETAPAS	FECHAS	HORARIOS DE REFERENCIA
Categoría 10, 11 y 12 años (A)	Clasificatoria	Del 26 de octubre al 06 de noviembre	14:00 a 15:00 horas
	Minitorneo de desempate etapa clasificatoria (*)	08 de noviembre	
	Final	Del 10 al 16 de noviembre	
	Minitorneo de desempate etapa final (*)	18 de noviembre	

CATEGORÍAS	ETAPAS	FECHAS	HORARIOS DE REFERENCIA
Categoría 13 y 14 años (B)	Clasificatoria	Del 25 de noviembre al 06 de diciembre	14:00 a 15:00 horas
	Minitorneo de desempate etapa clasificatoria (*)	08 de diciembre	
	Final	Del 10 al 16 de diciembre	
	Minitorneo de desempate etapa final (*)	18 de diciembre	

CATEGORÍAS	ETAPAS	FECHAS	HORARIOS DE REFERENCIA
Categoría 15, 16 y 17 años (C)	Clasificatoria	Del 24 de noviembre al 05 de diciembre	17:00 a 18:00 horas
	Minitorneo de desempate etapa clasificatoria (*)	08 de diciembre	
	Final	Del 06 al 13 de diciembre	
	Minitorneo de desempate etapa final (*)	18 de diciembre	

(*) Esta etapa sólo se desarrollará en caso de empate.

10.2.3. PUNTUACIONES

Para efectos de la clasificación, el resultado de cada partida recibirá la siguiente puntuación:

- Triunfo: un (1) punto;
- Empate (Tablas): medio punto (1/2);
- Derrota: cero (0).
- No se presentó – W.O: cero (0).

10.2.4. RECOMENDACIONES A LOS JUGADORES.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Antes de la partida de juego, el o la participante deberá de cerciorarse de cumplir con las siguientes recomendaciones:

- El/la participante deberá tomar sus precauciones de funcionamiento de sus equipos: computadora, laptop, tablet, celular y la conectividad de internet y eléctricas.
- Instalarse en un espacio adecuado en su casa libre de ruidos, interferencias y/o incomodidades.
- Estar ubicado con sus equipos frente a una pared libre de distractores.

Durante la partida de juego, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Está prohibido que el jugador cambie o abandone la zona de juego hasta culminar la partida.
- No deberá recibir ayuda externa durante las partidas:
 - De un ordenador, un libro o una base de datos.
 - De una persona o varias personas, sea de forma oral o escrita para favorecer en su desenvolvimiento de la partida.
- Guardar el debido respeto a los y las deportistas con quienes compite a través del juego limpio.
- No utilizar otra cuenta que sea ajena al torneo.

10.3. DE LOS ÁRBITROS

Los árbitros realizarán las siguientes actividades durante las partidas de juego:

- El monitoreo será de manera online en cualquiera de las partidas sin aviso previo.
- El sistema de monitoreo será en cada una de las categorías y el tiempo de monitoreo no interrumpirá el desarrollo de la partida.

10.4. DE LOS RECLAMOS

Los reclamos de carácter técnico, propios del deporte del ajedrez, serán dirigidos a la comisión de Justicia y deberá ser enviado por correo a la siguiente dirección: reclamosajedrez@minedu.gob.pe

Los reclamos podrán ser presentados en un tiempo máximo de 20 minutos luego de haberse finalizado la partida. El tiempo de entrega del Formato Único de Reclamos (F.U.R.), el cual se puede descargar del **portal institucional del Ministerio de Educación**: <http://www.minedu.gob.pe/jden/>, el mismo que será contrastado con la hora de llegada del correo electrónico.

En el asunto del correo, deberá de especificarse la palabra “Reclamo” junto al número de DNI del estudiante participante en el Torneo de ajedrez. Por ejemplo:

Asunto: Reclamo 54862198



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte*Mejores
peruanos
Siempre*

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Es importante que en el correo del reclamo se especifique:

- 10.4.1 Nombre y apellidos del delegado.
- 10.4.2 DNI del delegado.
- 10.4.3 Número telefónico del delegado.
- 10.4.4 Nombre y apellidos de la o el estudiante participante.
- 10.4.5 DNI de la o el estudiante participante.
- 10.4.6 Nombre de usuario con el que accedió a la plataforma virtual para las competencias al torneo de ajedrez online.
- 10.4.7 Fecha y hora del encuentro, motivo de reclamo.
- 10.4.8 Expresar con precisión el motivo del reclamo y su respectivo fundamento.

IMPORTANTE: De no contar con la información completa solicitada del numeral 10.4.1 al numeral 10.4.8, el reclamo será declarado improcedente.

10.5. REUNIÓN TÉCNICA VIRTUAL INFORMATIVA

La reunión técnica se realizará a través del sistema de comunicación virtual online, en las siguientes fechas:

- Reunión para las categorías de 10, 11 y 12 años: 25 de octubre.
- Reunión para las categorías de 13 y 14 años / 15, 16 y 17 años: 24 de noviembre.

El enlace para la reunión online se hará llegar oportunamente a los correos electrónicos de los delegados.

10.6. CONSIDERACIONES DEL TORNEO:

- 10.6.1. La partida se gana cuando la plataforma virtual en que se está jugando declara al vencedor. Esto incluye los resultados por desconexión o salida intempestiva del sistema, por las razones que fueran.
- 10.6.2. La partida es tablas cuando el servidor donde se está jugando lo determina así (Tablas significa empate).
- 10.6.3. Se declarará W.O. al jugador que no haya ingresado a la plataforma de juego a la hora de inicio de la partida, el sistema lo retira inmediatamente de la ronda.
- 10.6.4. Si ambos jugadores no están presentes, al inicio de las partidas, se les declararán para ambos W.O.

10.7. PREMIACIÓN:

La Dirección de Educación Física y Deporte, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, otorgará diplomas virtuales a



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

los/as estudiantes que ocupen los tres primeros puestos de cada categoría, los cuales serán enviados al correo electrónico de los delegados.

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 11.1. Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Organizadora.
- 11.2. Tomar en cuenta que el participante pueda tener una PC, Laptop, Tablet o un Teléfono Celular para participar.
- 11.3. Los especialistas de Educación Física o los que hagan sus veces en la UGEL y DRE/GRE promoverán la participación de las y los deportes de su jurisdicción, en el I Torneo Nacional Escolar de Ajedrez online.